

Quillota, 11 de enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 740 /VISTOS:

1. Memorándum N°1011 de fecha 30 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2016 a segundo semestre de año 2021, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **236.613-4**, a nombre de **MIRIAM DINA JUICA ARAYA**, RUT: **9.382.463-6**; con domicilio en Los Ciruelos N° 200, Quillota, debido a informe de fiscalización realizado por Inspector de Rentas y Patentes, quien señala que desde el año 2015 la contribuyente se habría trasladado a su domicilio particular, revisado el Sistema de Patentes Municipales contribuyente posee patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.009-2, en donde paga el 100% de su capital;
2. Consulta Deuda de Impuestos y Derechos Municipales Patente Rol N° 236.613-4, con detalle de períodos solicitados para descargo;
3. Consulta Impuestos y Derechos Municipales con detalle de pagos de Patente Rol N° 500.009-2;
4. Ord. N° 16 de 27 de diciembre de 2021, Informe visita de Inspector de Rentas y Patentes;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2016 a segundo semestre de año 2021, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **236.613-4**, a nombre de **MIRIAM DINA JUICA ARAYA**, RUT: **9.382.463-6**; con domicilio en Los Ciruelos N° 200, Quillota:

Identificador	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
236613-4	20161S-00	Girado	31/01/2016	\$74.970
236613-4	20162S-00	Girado	31/07/2016	\$71.051
236613-4	20171S-00	Girado	31/01/2017	\$68.462
236613-4	20172S-00	Girado	31/07/2017	\$64.622
236613-4	20181S-00	Girado	31/01/2018	\$65.527
236613-4	20182S-00	Girado	31/07/2018	\$61.367
236613-4	20191S-00	Girado	31/01/2019	\$58.266
236613-4	20192S-00	Girado	31/07/2019	\$54.325
236613-4	20201S-00	Girado	31/01/2020	\$33.234
236613-4	20202S-00	Girado	31/07/2020	\$30.581
236613-4	20211S-00	Girado	31/01/2021	\$32.975
236613-4	20212S-00	Girado	31/07/2021	\$29.741

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-